

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Separación de B. **1990-00073**

Reconocer personería a JAIRO ANTONIO OCHOA CUIDA para actuar como apoderado judicial de las señoras NIDIA JOHANA CUIDA BUITRAGO y CAROLINA STELLA CUIDA BUITRAGO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ahora bien, frente a la entrega de las sumas de dinero depositadas para el presente proceso por cuota alimentaria, tal solicitud ha de negarse, toda vez que, de los registros civiles de nacimiento adosados al expediente, se advierte que las antes citadas, cuenta con 42 y 40 años de edad, respectivamente, superando la edad de los 25 años.

No obstante, lo anterior, tal solicitud puede ser coadyuvada por el señor HÉCTOR SAMUEL CUIDA MESA.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez